

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00240 00
Demandante: BBVA COLOMBIA S.A.
Demandado: JOHAN MAURICIO MOLINA RUIZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

ORDENAR LA INMOVILIZACIÓN del vehículo de placa **EBU-448**.
Comuníquesele a la **SIJÍN – SECCIÓN AUTOMOTORES**.

INDICAR a la autoridad, que deberá dejar el vehículo **inmediatamente sea capturado a disposición del despacho**, en el lugar indicado por la demandante², para tal efecto inclúyanse en el oficio, **al momento de la aprehensión debe diligenciarse el acta de inventario y entrega, remitiendo de manera urgente a este Juzgado**. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto.pdf. 40 exp. Dig.

² Dto.pdf. 39 ibídem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b47480806fc58d2eaaedc86252df1eb19eda83b9236eb23e654509323b089c7e**
Documento generado en 23/05/2022 02:00:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>